



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



No. Control Interno: **13/2025**

Número de Folio PNT: **270508600001125**

Acuerdo de Información Disponible

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 17 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

VISTO para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada a través del SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 07 de Marzo de dos mil veinticinco, a la cual correspondió el folio: **270508600001125**, en la cual peticona lo siguiente:

“Derivado de los recientes casos de acoso escolar, reportados en diversas escuelas de la capital del Estado, que medidas se tomarán e implementarán para atender la situación que garanticen un entorno seguro para los niños, niñas y adolescentes en las escuelas y el entorno social. Existe algún programa, actividades o algo que prevengan esas conductas”.

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es **Disponible**.

SEGUNDO.- En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por la C. Marina García adjunto la respuesta mediante el siguiente oficio:

- Oficio número: UIET/REC/AG/13/2025 de fecha 14 de Marzo de 2025, signado por el Mtro. Edgardo Mayo Hernández, Abogado General de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

No omito manifestar que con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que: *“La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”*

“Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos”

Carr. Oxolotán - Tacotalpa, km. 1 s/n frente al Colegio de Bachilleres No. 19, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86890

TERCERO.- Se hace del conocimiento a la solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán-Tacotalpa km1 s/n frente al Colegio de Bachilleres no. 19 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

CUARTO.- Se le hace saber a la solicitante que en términos de la Ley de Transparencia-- y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia.

QUINTO: Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Carlina Vázquez Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



CLAVE: 27EIU0001F

OFICIO: UIET/REC/AG/13/2025

ASUNTO: SE RINDE INFORME

POBLADO OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 14 DE MARZO DE 2025

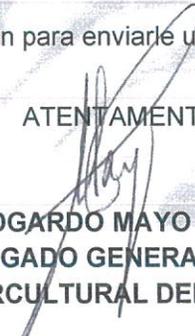
**LIC. CARLINA VÁZQUEZ MÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

En respuesta a su oficio número UIET/REC7UT/15/2025 de fecha 07 de marzo de 2025, por el cual remite la solicitud de información folio: 270508600001125 presentada por María Marina García, respecto a ***“Derivado de los recientes casos de acoso escolar, reportados en diversas escuelas de la capital del Estado, que medidas se tomarán e implementarán para atender la situación que garanticen un entorno seguro para los niños, niñas y adolescentes en las escuelas y el entorno social. Existe algún programa, actividades o algo que prevengan esas conductas”***, le informo lo siguiente:

En la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco existe el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y DEL ACOSO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, que previenen conductas de hostigamiento y acoso sexual consultable en la dirección [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://uiet.edu.mx/docs/normatividad/ProtocoloHostigamientoSexual.pdf](https://uiet.edu.mx/docs/normatividad/ProtocoloHostigamientoSexual.pdf)

Sin otro asunto que tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**MTR. EDGARDO MAYO HERNÁNDEZ
ABOGADO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO**



C.C.P. MTR. ALTERIO RAMOS PÉREZ PÉREZ, RECTOR, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.C.P. ARCHIVO.

Recibe
Carlina Vázquez M.
17/03/25
9:03 am